

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA IMPLEMENTACIÓN LABORATORIO DE IDIOMAS LICEOS DE LA
COMUNA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 08 DE JULIO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2408 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. La Solicitud de compra N° 1252 de fecha 08 de julio de 2019, donde se solicita adquirir implementación de laboratorio de idiomas para Liceo de Huepil y Liceo Andrés Alcázar de TucapeL.
7. La Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar licitación para la Implementación de Laboratorio de Idiomas para Liceo de Huepil y Liceo Andrés Alcázar de TucapeL.
2. La posibilidad de realizar licitación para la Implementación de Laboratorio de Idiomas para Liceo de Huepil y Liceo Andrés Alcázar de TucapeL.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Licitación para la adquisición de Implementación de Laboratorio de Idiomas para Liceo de Huepil y Liceo Andrés Alcázar de TucapeL..
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefe Finanzas DAEM.
 - Jefe de UTP Comunal (s).
 - b) **Comisión Técnica Software de Ingles y hardware del laboratorio de Idiomas.**
 - Informático de la Municipalidad de TucapeL.
 - Informático DAEM TucapeL
 - Informático Liceo de Huépil.
 - c) **Comisión Técnica Infraestructura.**
 - Encargado de Mantenimientos DAEM
 - Director de Obras Municipal.
 - Inspector de Obras Municipal.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo XXXXXXXXXX mantenimiento y reparación de edificaciones, 29.04 mobiliarios y otros, XXXXXXXXXX equipos computacionales y periféricos y XXXXXXXXXX programas computacionales.
Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE/COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (8)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma